



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 187, SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL 2016.**

PRESIDENTE: DIPUTADO RAMIRO RAMOS SALINAS

**SECRETARIOS: DIPUTADOS ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO Y FRANCISCO
ELIZONDO SALAZAR.**

Presidente: Diputado Secretario Erasmo González Robledo tenga a bien informar a esta Presidencia si existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, se encuentran presentes los Diputados Ramiro Ramos Salinas, Diputado Francisco Elizondo Salazar, Diputado Juan Báez Rodríguez, Diputado Francisco Javier Garza de Coss, Diputada Erika Crespo Castillo, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Diputado Arcenio Ortega Lozano, el de la voz Diputado Erasmo González Robledo. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Instalación de la Diputación Permanente.

Presidente: Muchas gracias. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido, por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la Sesión de Instalación, siendo las diez horas, con veintidós minutos del día **1 de julio** del año 2016.

Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **QUINTO.** Clausura de la Sesión de Instalación.

Compañeros Diputados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declaro legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso, correspondiente al tercer año del ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.



Antes de proceder a la clausura, quiero hacer una reflexión que creo es muy importante resaltarla porque esta Comisión Permanente por primera vez en la historia después de más de 50 años se integra por 7 propietarios y 3 suplentes, esto como uno de los cambios que hemos hecho aquí hacia el interior del Congreso y dada la representación plural y el número de Diputados que somos 36, pues era ya la Comisión Permanente un número muy reducido al tamaño de número de Diputados que fue creciendo en los últimos aquí en Tamaulipas, por eso quiero felicitar a los compañeros y a todos nuestros compañeros, que ayer nos eligieron para ser parte de esta nueva conformación de la Comisión Permanente, que le dará seguimiento a todas las iniciativas que nos quedaron pendientes de dictaminar y que en estos 3 meses que vamos a estar al frente de esta comisión vamos a desahogar siempre pensando en el bien de Tamaulipas y en fortalecer las instituciones del Estado.

Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión siendo las **diez** horas con **veinticinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el día **6 de julio** del actual a partir de las dos de la tarde. Muchas gracias.